



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2023-CCPAncash/D

Huaraz, 04 de enero de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 001-2023 CD – CCPAncash-virtual, de fecha 04 de enero de 2023, sobre la aprobación del Reglamento de fraccionamiento extraordinario de adeudos al Colegio de Contadores Públicos de Ancash.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, reconoce como una Institución de Derecho Público Interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 41°, literal E), del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta, solidaria y en función a los cargos directivos aprobar el reglamento interno y los demás reglamentos de distintos órganos del Colegio, dando cuenta a la Asamblea General;

Que, el artículo 84°, literal A), del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, indica que son ingresos ordinarios las cotizaciones mensuales de los colegiados, de las sociedades de auditorías y de otras asociaciones y sociedades obligadas a inscribirse en los registros especiales del colegio;

Que, el artículo 85°, literal C) y literal F), del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, señala que son ingresos extraordinarios: los que provengan por acuerdo de Asamblea General a propuesta del Consejo Directivo, otros que provengan de actividades gremiales, deportivas y culturales;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 001-2023 CD – CCPAncash- virtual, de fecha 04 de enero de 2023, se acordó aprobar el





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Reglamento de fraccionamiento extraordinario de adeudos al Colegio de Contadores Públicos de Ancash, y;

Que, estando a lo acordado y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 28951, Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, que establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR el Reglamento de fraccionamiento extraordinario de adeudos al Colegio de Contadores Públicos de Ancash, el cual consta de 08 (ocho) capítulos, 17 (diecisiete artículos) y 04 (cuatro) disposiciones finales y complementarias.

Artículo 2º. – ESTABLECER la entrada en vigor del Reglamento de fraccionamiento extraordinario de adeudos al Colegio de Contadores Públicos de Ancash desde el día siguiente de su publicación en la página web de la Institución.

Artículo 3º. – ENCARGAR al Director Secretario la debida notificación y distribución de la presente resolución, así como, la publicación en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. TEODOSIO PAULINO RAMÍREZ CHAVEZ
DECANO



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. MAGUI ESTHER ZANABRIA MACHICAO
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ

Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz

Cel.: 951094001

E-mail: info@ccpncash.org

OFICINA ADMINISTRATIVA - CHIMBOTE

Av. Pacífico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote

Cel.: 944425915